PRESUPUESTO DE EGRESOS CIUDADANO 2025
Municipio de Yahualica, Hidalgo

1. ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es el documento legal oficial aprobado por el Cabildo que detalla la forma en que se planificará y gastará el dinero de la comunidad durante el año. Su importancia radica en que asegura que los recursos públicos se asignen formalmente a atender las necesidades de infraestructura, salud, educación y servicios del municipio, impidiendo gastos desorganizados o discrecionales.

2. ¿En qué se gasta? (Clasificación por Objeto del Gasto)

Con base en el Acta de Aprobación de la Cuarta Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Yahualica ejerce un presupuesto total consolidado de $189,870,063.98 pesos, distribuidos bajo las siguientes categorías armonizadas:

¿En qué se gasta?	Importe Autorizado (Pesos)	¿Qué significa este concepto?
TOTAL GENERAL	**$189,870,063.98**	**El monto máximo total autorizado para gastar en el año municipal.**
Inversión Pública	$90,199,011.04	Obras en las localidades: construcción de calles, sistemas de agua rural, drenajes e infraestructura social.
Servicios Personales	$38,904,598.46	Sueldos, salarios, prestaciones y honorarios del personal médico, policial y administrativo municipal.
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	$33,436,249.42	Apoyos directos a sectores vulnerables de la población, becas y subsidios para la operación comunitaria.
Servicios Generales	$12,459,613.92	Servicios de luz pública, telefonía, suministro de agua, mantenimiento de vehículos oficiales y arrendamientos.
Materiales y Suministros	$5,522,873.54	Insumos tangibles: combustibles para patrullas y maquinaria, papelería, medicinas y herramientas de trabajo.
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	$4,347,717.60	Adquisición de maquinaria, vehículos oficiales, mobiliario de oficina y equipos de cómputo municipales.

3. ¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional)

El gasto de Yahualica se organiza con base en las funciones prioritarias destinadas a resolver las demandas sociales del municipio:

- **Desarrollo Social y Servicios Básicos:** Inversión mayoritaria orientada al bienestar de los habitantes de Yahualica mediante obras públicas vecinales (FISM), agua potable en zonas rurales (PROSSAPYS) y tratamiento de aguas residuales (PROTAR).
- **Gobierno y Seguridad Pública:** Asignación de recursos (vía FORTAMUNDF y Recursos Propios) para garantizar el orden público, patrullajes, protección civil, herramientas operativas de los policías y la correcta gestión del ayuntamiento.
- **Desarrollo Económico:** Mantenimiento de infraestructura comunal, fomento de actividades productivas tradicionales de la región y tianguis.

4. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tienes derecho a ejercer control sobre este presupuesto a través de los comités de Contraloría Social (para vigilar físicamente la correcta ejecución de los más de 90 millones en Inversión Pública) y de solicitar cualquier desglose financiero detallado por medio de la oficina de Acceso a la Información.